



Resolución Directoral

N° 00068-2024-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de febrero de 2024

VISTOS: el Informe N° 00076-2024-ENSFJMA/DG-D de fecha 08 de febrero, y demás documento que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Memorándum N° 01792-2023-ENSFJMA/DG de fecha 28 de diciembre de 2023, la Dirección General solicita se invite al personal docente a participar de las reuniones sobre el diseño de la nueva currícula de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, a fin de conformar la comisión para su elaboración;

Que, mediante Informe N° 00067-2024-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 31 de enero de 2024, la Dirección Académica informa a la Dirección General que se realizaron las gestiones pertinentes con el inicio de la convocatoria dirigida a los docentes, estudiantes, egresados y delegados estudiantiles, a través de un formulario de Google; que permitió la inscripción de participantes correspondiente desde el 08 al 26 de enero de 2024; dando como resultado un total de 111 participantes;

Que, con documento del Visto, la Mg. Hildaaura Díaz Córdor, Directora Académica comunica sobre la necesidad de conformar la comisión que se encargue

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0033874

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CB5755**



de la Actualización del Currículo para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional para lo cual remite la propuesta, por lo que solicita expedir la resolución directoral respectiva;

Que, con Informe N° 00076-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 08 de febrero de 2024, la Dirección General autoriza la emisión de la Resolución Directoral de la conformación de la Comisión de Actualización del Currículo para las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad con Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR, la Comisión Central y el Comité de Actualización del Currículo para las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrada por las siguientes personas:

COMISIÓN CENTRAL		
COORDINADOR: Lic. Idelindo Mamani Chambi		
INTEGRANTES	ESPECIALIDAD	PROGRAMA
Mg. Raúl Huaynate Flores	Música	Educación
Mg. Ana Polo Vásquez	Investigación	Investigación
Mg. Jorge Guzman Britto	Humanidades	Humanidades
Mg. Hildaaura Díaz Cóndor	Danza	Educación
Mg. Eduardo Fiestas Peredo	Danza	Educación
Lic. Lilian Caycho Carvallo	Humanidades	Humanidades
COMITÉ		
Lic. Hugo Robles Gonzales	Programa Académico de Educación Artística – Música	
Prof. Michel Zevallos San Martín	Programa Académico de Educación Artística - Danza	
Darcy Saavedra Salas		
Ricardo López Alcas	Programa Académico de Artista Profesional – Música	
Prof. Guillermo Sandoval Martínez	Programa Académico de Artista Profesional - Danza	
Luis Ángel Cáceres Romero	Programa Académico de Artista Profesional - Danza	

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Comisión y el Comité de Actualización del Currículo para las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la responsabilidad de elaborar el nuevo Plan de Estudios.

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0033874



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CB5755**

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Firma]
Mg ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: DA2024-INT-0033874

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CB5755**